

Buenos Aires, 16 de junio de 1967.-

Visto el presente expediente nº 77.666/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se propone la contratación de personal para prestar servicios en los talleres dependientes de / la mencionada repartición; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta contratación -según se informa a fs. 1- obedece a la necesidad de contar con el personal mínimo indispensable para poder encarar con la debida eficacia la realización de / los distintos trabajos que solicitan los tribunales y organismos judiciales.-

Que, por tal razón, este Tribunal considera que corresponde acceder a lo solicitado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º).- Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar al personal cuya nómina se consigna a continuación, para realizar las / tareas que en cada caso se especifica, desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año, estableciéndose los jornales que se indica:

**TALLER DE CARPINTERIA:**

MORENO, Andrés (C.I. nº 7.003.399-Pol.Cap.Fed.)...	m\$ñ. 1.200.-
FERREYRA, Avelino (L.E. nº 7.585.648).....	m\$ñ. 780.-
FRANCO, Alberto Demetrio (C.I. nº 2.790.221-Bs.As.)	m\$ñ. 780.-

**TALLER DE REPARACION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR:**

POLIAK, Jorge Horacio (C.I.nº 6.121.527-Cap.Fed.)	m\$ñ. 780.-
---	-------------

-//-

TALLER DE ALBAÑILERIA Y PINTURA, REPARACION DE TECHOS, PLOMERIA Y  
REFACCIONES VARIAS:

LYDE, Argentino Marcos (L.E.nº 5.733.420).....m\$. 780.-

SAYAGO, Cesáreo Valentín (C.I.nº 5.153.065, Poli-  
cía de Cap. Fed.).....m\$. 1.200.-

TALLER DE ELECTRICIDAD:

ZAMARREÑO, Modesto Pedro (C.I.nº 2.950.084, Poli-  
cía de Cap. Fed.).....m\$. 900.-

ALMACENES:

MERLO, Guillermo Angel (L.E.nº 7.745.010).....m\$. 900.-

2º).- El gasto que demande el cumplimiento de las contrataciones precedentes se apropiará a la partida 2-1-03-7-313-9-13-3079 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1967.-

3º).- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

